

<b>Título de la Política:</b>	Código de Conducta
<b>Versión:</b>	1.0
<b>Fecha de Aprobación:</b>	29 de enero de 2014
<b>Aprobada por:</b>	Madalyn Brooks, Director de Gente
<b>Autor:</b>	Joan Coyle, Director de RRHH
<b>Fecha de Revisión:</b>	29 de julio de 2017

## SECCIÓN I

### I.1 DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA

Esta Política – el Código de Conducta – es aplicable a los empleados, fideicomisarios, voluntarios, pasantes, estudiantes, contratistas y consultores de Save the Children International (SCI) y a otras personas que representen a nuestra organización. La política es aplicable a todos nosotros 24/7, 365 días por año, y es relevante y aplicable para nuestra vida tanto personal como profesional. Es por esto que todas las personas que trabajan para SCI o que representan a la organización en cualquier calidad tienen que firmar una declaración para confirmar que han leído y entendido el Código de Conducta y que se declaran de acuerdo de cumplir con los requisitos del Código en todo momento.

- SCI es una organización basada en derechos. Las personas que trabajamos con SCI, en cualquier calidad, endosamos el concepto de los derechos humanos en general y de los derechos del niño en específico, y nos comprometemos a respetar esos derechos en todas nuestras decisiones y acciones.
- El trabajo de SCI está basado en valores y principios profundamente arraigados. Es esencial que nuestro compromiso con los derechos del niño y los principios humanitarios sea apoyado y demostrado por todos los empleados y otros representantes. Si cualquiera de nosotros actúa de una forma que no sea acorde a nuestros valores y principios, fracasamos como organización.
- Nuestras posibilidades de alcanzar nuestras metas. Muchas veces en entornos complejos y poco seguros, están vinculadas con nuestra reputación. Esta reputación depende en gran medida de que todas las personas que trabajan para nosotros respeten y promuevan altos estándares de conducta. Al trabajar para SCI, usted acepta una responsabilidad especial por proteger los derechos humanos en general y los derechos del niño en especial.
- Los valores básicos de SCI requieren que cumplamos con las leyes, las costumbres y las tradiciones de los países donde trabajamos o que visitamos. En los casos en que esas leyes, costumbres o tradiciones son contradictorias a la Convención sobre los Derechos del Niño de las NNUU y/o la Declaración Universal sobre los Derechos Humanos, prevalecerán éstas dos últimas. Se fundamentan en la convicción que todos los niños y adultos tienen el

mismo valor, que los niños tienen derechos especiales y que todos son responsables por defender esos derechos.

- Si usted es un gerente, tiene una responsabilidad especial de dar el buen ejemplo, y de crear un entorno de trabajo que apoye a los empleados y a otros representantes en la defensa de estos estándares y que le ayude a enfrentar conductas contrarias al Código de Conducta.
- Con esta perspectiva de los derechos comunes, queremos lograr una conducta ejemplar y un trabajo efectivo y confiable a favor de los derechos del niño. Consideramos que es de suma importancia asegurar que se utilicen todos los recursos de una manera adecuada y efectiva, tanto los recursos humanos como los recursos económicos, y que sean usados para el fin para el cual fueron asignados.
- Para que este Código de Conducta cobre vida en Save the Children, no sólo tenemos que aplicarlo individualmente sino que además tenemos que informar a los altos gerentes pertinentes de SCI sobre cualquier potencial incidente, abuso o sospecha que hayamos visto o del que se nos haya informado.

## SECCIÓN 2

### 2.1 PRINCIPIOS

El Código de Conducta requiere que todas las personas que trabajan para SCI, en cualquier calidad, estén de acuerdo con y cumplan con los principios señalados en la declaración abajo:

#### **1. Respetaré a los demás:**

- Respetaré los derechos básicos de todos los seres humanos, independientemente de su género, discapacidad, etnicidad, religión, casta, idioma, situación de VIH y otros aspectos de su identidad. Actuaré con justicia, honestidad y tacto al tratar a las personas con dignidad y respeto.
- No participaré en ninguna forma de discriminación, acoso o abuso (físico, sexual o verbal), intimidación o explotación, ni tampoco infringiré los derechos de los demás de ninguna manera.

#### **2. Trabajaré activamente para proteger a los niños:**

Al cumplir mi responsabilidad especial por los niños para con quienes SCI tiene un deber de cuidado y al crear un entorno seguro para los niños para así evitar abuso físico, sexual o emocional o negligencia.

- Cumpliré con todas las políticas y procedimientos relevantes
- Asistiré a todas las capacitaciones requeridas
- Reportaré todas las sospechas sobre el bienestar de un niño o la conducta de un adulto.

- No actuaré de maneras que sean contrarias a la política y los procedimientos de Protección Infantil de SCI o que impliquen un riesgo para los niños de cualquier manera
- No retendré información sobre cualquier condena penal, cargo o procedimiento civil relacionado con abuso, sea al empezar a trabajar en SCI o que surja en el curso de mi empleo con SCI o cuando estoy representando a SCI en cualquier calidad.

### **3. Mantendré altos estándares de conducta personal y profesional:**

Al tratar de lograr altos estándares en mi trabajo, al asumir responsabilidad por mis acciones y al no abusar de mi posición de poder como representante de SCI, no me comportaré de una forma que socave la capacidad de hacer mi trabajo o que pudiera afectar la reputación de SCI.

- No me involucraré en relaciones sexuales con cualquier persona menor a 18 años, ni abusaré o explotaré a un niño de cualquier manera
- No intercambiaré dinero, empleo, bienes o servicios por favores sexuales ni participaré en ninguna forma de explotación sexual
- No tomaré alcohol ni consumiré otras sustancias de una manera que afecte mi capacidad de cumplir mis funciones o que afecte la reputación de la organización
- No estaré en posesión de, ni lucraré de la venta de productos o sustancias ilegales
- No pediré ni solicitaré pagos, servicios o favores personales de otros, sobre todo los beneficiarios, a cambio de nuestra ayuda, apoyo, bienes o servicios de cualquier tipo
- No aceptaré coimas o regalos significativos (excepto pequeñas muestras de aprecio) de gobiernos, beneficiarios, donantes, proveedores u otros que son ofrecidos como resultado de mi empleo u otro papel de representación en SCI
- No tendré ninguna relación comercial a nombre de Save the Children con familiares, amigos u otros empleados/contactos profesionales para la provisión de bienes o servicios a SCI o cualquier asunto relacionado con el empleo sin autorización.
- No veré, ni descargaré, crearé o distribuiré materiales inadecuados, como ser pornografía, en las computadoras/sistemas de SCI, o en cualquier otra computadora/sistema, incluyendo los que son de mi propiedad.

### **4. Me esforzaré por proteger la seguridad y el bienestar de mí mismo y de otros:**

- Al estar consciente de y cumplir con las políticas y prácticas locales y de SCI respecto de salud y seguridad y al resaltar cualquier área que genere preocupación a nivel de la gerencia.
- No me comportaré de una manera que genere riesgos innecesarios para mí mismo o para otros.

### **5. Protegeré los Activos y Recursos de Save the Children:**

- Al manejar nuestros recursos financieros y otros con cuidado, al asegurar que los recursos de SCI no sean malversados y al protegerlos contra robo, fraude y daños.
- No compartiré información privada y confidencial relacionada con SCI (por la cual somos responsables) con otros a menos que sea un requerimiento legal.

### **6. Denunciaré cualquier incidente o sospecha relacionado con, o posiblemente**

**relacionado con, una infracción de este Código de Conducta.**

- Reconozco que, a fin de alcanzar nuestras metas ambiciosas para los niños, SCI tiene que denunciar y responder efectivamente a cualquier caso de fraude, mala conducta o mal comportamiento de nuestros empleados y representantes; y que por lo tanto se espera que los empleados/representantes compartan las sospechas que pudieran tener respecto de la conducta de otros o la manera en que operamos como organización.
- Por lo tanto, **señalaré** cualquier asunto del que creo que es una infracción de – o podría ser una infracción de – el Código de Conducta a través de los canales apropiados.

## **SECCIÓN 3**

### **3.1 DOCUMENTACIÓN RELACIONADA/DE APOYO**

<b>Vínculos a Documentación de Apoyo</b>	
1.	Convención sobre los Derechos del Niño de las NNUU Declaración de los Derechos Humanos de las NNUU Boletín del Secretario General sobre Medidas Especiales de Protección contra la Explotación y el Abuso Sexuales
2.	Política de Protección Infantil de SCI
3.	Política de Denuncias de SCI
4.	Política Disciplinaria de SCI
5.	Formulario de Declaración Personal

**DECLARACIÓN PERSONAL**

POR LA PRESENTE, CONFIRMO QUE HE LEÍDO, ENTENDIDO Y QUE CUMPLIRÉ CON LOS PRINCIPIOS DEL CÓDIGO DE CONDUCTA EN TODO EL TIEMPO EN QUE TRABAJO PARA O ESTOY ASOCIADO CON Y/O REPRESENTO A SAVE THE CHILDREN. ENTIENDO QUE EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER DISPOSICIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA PUEDE, DEPENDIENDO DEL GRADO DE SERIEDAD, DAR LUGAR A ACCIONES DISCIPLINARIAS INMEDIATAS, INCLUYENDO EL DESPIDO.

USANDO LOS CANALES DEBIDOS, SEÑALARÉ CUALQUIER ASUNTO QUE PAREZCA SER CONTRARIO A LOS ESTÁNDARES INCLUIDOS EN ESTE CÓDIGO DE CONDUCTA.

..... CARGO TÍTULO  
.....

FIRMA

..... FECHA  
.....

NOMBRE EN MAYÚSCULAS